

der, y siéndome preciso, de conformidad con el inciso 4º del artículo 41 de la Constitución política, obtener del soberano Congreso de mi patria el permiso respectivo, para aceptar dicho cargo, ocurro á la justificación de V. E., á fin de que se digne otorgármelo, como encarecidamente lo solicito.

Por tanto:

A V. E. suplico se digne resolver en el sentido que solicito, por ser de justicia &.

Lima, junio 22 de 1893.

P. A. Helguero.

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN.

Excmo. señor:

Vuestra comisión considerando que no hay inconveniente al conceder el permiso que solicita el ciudadano don P. A. Helguero, para aceptar el cargo de cónsul general de la república de Méjico, opina porque concedais ese permiso de conformidad con el inciso IV del artículo 41 de la Constitución del Estado.

Dése cuenta.—Sala de la comisión.
—Lima, agosto 20 de 1893.

P. C. Olachea—Pablo C. Solís—Germán Torres Calderón—J. L. Caparó Muñiz.

Puesto en debate el primer dictámen, y sin que ningún señor hiciera uso de la palabra, se procedió á votar y fué aprobado.

El señor *Presidente*.—Sensible me es manifestar á los HH. señores que componen las diferentes comisiones que no tenemos en mesa asunto de que ocuparnos, apesar de estar muy avanzado ya el período legislativo. Los pocos dictámenes que se han presentado se refieren á asuntos particulares y ninguno á asunto de interés público.

Voy, pues, á levantar la sesión pública para pasar á secreta, suplicando antes encarecidamente á las honorables comisiones se dignen presentar trabajo á la H. Cámara.

—En seguida, S. E. levantó la sesión para pasar á secreta.

Por la redacción—

MANUEL M. SALAZAR.

34ª sesión del sábado 10 de setiembre de 1893.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR

VILLANUEVA.

Abierta la sesión con asistencia de los honorables señores senadores Ocampo, Yepes, Arana, Aspíllaga, Alrez Saez, Boza, Bejarano, Brañez, Basadre y Forero, Candamo, Castro Zaldívar, Coronel Zagarra, Cayo y Tagle, Casanova, Castro, Dianderas

Gonzalez, Enriquez, Lama, La Torre, Luna, Montoya, Morote, Morán, Navarrete, Niño de Guzman, Olachea, Ortiz, Peña y Coronel, Paredes, Quevedo, Quintanilla, Rodulfo, Romaña, Seminario y Váscos, Tenaud, Ward, Zagarra M. M., Cárdenas y Caverro, secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

Oficios

Del señor ministro de guerra, de volviendo con el informe respectivo, la solicitud de doña Elena Arana, viuda del capitán don Pedro Barrantes, sobre concesión de montepío.

A la comisión principal de guerra.

Del mismo, devolviendo informado el expediente de doña Gregoria Arroyo, viuda del teniente coronel don Manuel Merino, para que se le declare el goce de montepío.

A la misma comisión.

Del mismo, devolviendo con el informe correspondiente el expediente del ciudadano don Bruno Zavala, para que se le otorgue cédula de invalidez.

A la comisión auxiliar de guerra.

De los señores secretarios de la H. cámara de diputados, participando que ha sido aprobada la redacción de la ley que declara capital del distrito de Mayoc el pueblo de Churcanpa.

De los mismos, comunicando que tambien ha sido aprobada la redacción de la resolución que anmenta á 50 soles mensuales el haber del escribano de estado adscrito al juzgado del crimen de la ciudad de Ayacucho.

De los mismos, avisando que se ha aprobado igualmente la redacción de la resolución por la que se dispone se consigne en el presupuesto general de la república la cantidad de 30,000 soles para mortizar, en parte, el crédito de don Guillermo Bogardus contra el Estado.

De los mismos, participando que ha sido aprobada tambien la redacción de la resolución por la que se concede permiso á don Florencio Alvaro Calderón para ejercer el cargo de agente consular del reino de España en el puerto de Mollendo.

Al archivo los anteriores oficios,

Dictámenes.

De la comisión de obras públicas, en los tres proyectos sobre apertura de caminos en el departamento del Cuzco, y su prolongación á los ríos navegables de la región amazónica.

De la misma, en el proyecto venido en revisión, relativo á que se vote en el presupuesto departamental del Cuzco la partida de mil soles anuales para la reparación y prolongación

del camino de Sicuaní á Marcapata.

De la de instrucción, en el expediente de don Aurelio R. Córdova, venido en revisión, relativa á que se le permita continuar los cursos de la facultad de medicina, sin perjuicio de ejercer su profesión de farmacéutico.

De la de justicia, reformando el primitivo que presentó en el proyecto venido en revisión, para que se vote en el presupuesto departamental de Ayacucho la suma de 30 soles anuales para alquiler del juzgado de Parinacochas, y la de 100 soles, por una sola vez, para la compra de mobiliario del mismo.

De la misma comisión, en la solicitud del señor doctor don Simón Gregorio Paredes, sobre reconocimiento de servicios.

De la misma, en el expediente de indulto del reo Justo Calderón, enviado para ser revisado.

De la misma, en el expediente de indulto del reo Emilio Matías.

A la orden del día.

Solicitudes.

De doña Jesus del Campo, viuda del doctor don Manuel Padierna, para que se le declare comprendida en la resolución legislativa de 19 de octubre de 1896.

A la comisión de justicia.

Antes de pasarse á la orden del día, el señor Quintanilla pidió se trajesen al despacho dos proyectos que en la legislatura última presentó, relativo, uno, á la reforma de los artículos 46 y 48 de la Constitución, y el otro, á determinar las condiciones que se requieren para la recepción de abogado.

Así se dispuso.

El señor Aspíllaga pidió que encontrándose incompleta la comisión principal de hacienda, por ausencia del señor Ganoza, se la integrase.

S. E., con aprobación de la cámara, designó para completar la comisión, durante la ausencia del señor Ganoza, al señor Yepes.

El señor Zagarra M. M., pidió que se oficiase á la H. cámara de diputados, recomendándole el pronto despacho del proyecto, sobre nombramiento de una comisión para revisar los códigos.

El señor Lama observó que en una de las sesiones anteriores hizo igual pedido.

S. E. manifestó que se reiteraría el oficio correspondiente.

ORDEN DEL DÍA.

Se leyó y puso en debate la siguiente redacción:

Comisión de Redacción.

Lima 6°.

Excmo. señor:

El Congreso, en vista de las observaciones de V. E., ha reconsiderado la ley de 25 de Octubre de 1890 relativa al aumento de los haberes del secretario y de los amanuenses de la excelentísima corte suprema de justicia; y habiendo insistido en ella, la devolvemos á V. E. para su promulgación y cumplimiento.

Dios guarde á V. E.

Dese cuenta—Sala de la comisión.

Lima, setiembre 6 de 1898.

F. Queceño—Mariano H. Cornejo.

Lima, setiembre 10 de 1898.

Aprobada.

Sin observación se procedió á votar la redacción y fué aprobada.

Se leyó el dictámen modificado de la comisión de justicia, en el proyecto venido en revisión para que se vote en el presupuesto departamental de Ayacucho la suma de 30 soles anuales para arrendamiento del local del juzgado de Parinacochas y 100 soles, por una sola vez, para la compra del mobiliario del mismo juzgado.

El tenor del dictámen es el siguiente:

Comisión de Justicia.

Señor:

Vuestra comisión reproduce en todas sus partes el dictámen expedido para que se vote la suma de treinta soles anuales para arrendamiento de local del juzgado de Parinacochas y la de cien soles para la compra de mobiliario del mismo, con solo la diferencia de que haciéndose, en la actualidad, el servicio de justicia por rentas generales y no departamentales, dichas sumas deben consignarse en el presupuesto general para 1899.

Dese cuenta—Sala de la comisión.

Lima, setiembre 10 de 1898.

J. E. Lama—Agustín Quintanilla—Manuel A. Bejarano.

Así mismo se dió lectura al dictámen y proyecto venido en revisión, que se encuentran publicados en el diario de debates de la sesión del día de ayer.

El señor Presidente.—El dictámen de la comisión del Senado difiere de lo aprobado en la cámara de diputados, en cuanto al fondo á que ha de aplicarse el gasto; por consiguiente, se pone en discusión el proyecto aprobado en la cámara de diputados.

El señor Lama.—Excmo señor: Tanto la comisión de la H. cámara de

diputados, como la del Senado, están conformes en que se vote una partida para el arrendamiento del local y para la compra de muebles para el juzgado de primera instancia de la provincia de Parinacochas; difieren únicamente en cuanto al pliego en que debe considerarse la partida. La cámara de diputados la quiere considerar en el presupuesto departamental de Ayacucho; más como los gastos de justicia no se hacen con rentas departamentales, sino con las generales, la comisión del Senado propone que esa partida se incluya en el pliego correspondiente del presupuesto general de la república.

El señor *Presidente*.—Está en debate el proyecto venido en revisión.

—Sin observación se dió por discutido, y votados los dos artículos que lo forman fueron desechados.

El señor *Presidente*.—Se pone en debate el dictámen de la comisión del Senado.

—No habiéndose hecho observación se dió por discutido el dictámen, y procediéndose á votar, fué adrobada la conclusión que contenía.

Se leyeron los siguientes documentos:

Comisión de obras públicas.

Señor:

Vuestra comisión ha estudiado el proyecto de ley venido en revisión el año próximo pasado, por el que se vota mil soles anuales en el presupuesto departamental del Cuzco, para la reparación y prolongación del camino de Sicuaní á Marcapata.

Desde la época en que se presentó dicho proyecto, el camino de Sicuaní á Marcapata había sido construído y prolongado por el prefecto señor Carrión, llegando hoy hasta el cerro Carmanti, según los informes de dicha autoridad.

Por consiguiente, deberían variarse los términos de dicho proyecto y dedicarse dichos fondos á la conservación y prolongación del camino que partiendo de Sicuaní y pasando por Marcapata y el cerro Caumanti deberá terminar en el Inambari.

Vuestra comisión tampoco juzga conveniente que dichos fondos sean administrados por la municipalidad de Sicuaní, sino por su legal administrador, el consejo departamental—conforme al artículo de la ley de 21 de octubre de 1897.

En esta virtud, vuestra comisión opina por la sustitución del proyecto venido en revisión con el siguiente proyecto de ley:

El Congreso &c.

Considerando:

Que la prolongación del camino de los valles de Marcapata hasta el Inambari, del departamento del Cuzco, es de inaplazable necesidad:

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º. Vótase en el presupuesto departamental del Cuzco, la suma de mil soles anuales, para la conservación y prolongación del camino que partiendo de Sicuaní y pasando por Marcapata y el cerro Caumanti deberá llegar al Inambari.

Artículo 2º. Correrá á cargo de la junta departamental la inversión de la expresada suma, con el objeto indicado.

Dése cuenta—sala de la comisión—Lima, setiembre 9 de 1898.

L. de Romaña—C. Basadre y Forero

—Enrique O. Zegarra.

Comisión de Obras Públicas de la H. Cámara de Diputados.

Señor:

La apertura del camino de Sicuaní á Marcapata y al Inambari, ha sido, por su importancia innegable, materia de protectoras disposiciones. En esta categoría entra el proyecto del honorable señor Delgado, y los infrascritos creen que conviene su aprobación, modificándolo en los siguientes términos:

Artículo 1º—Destínase mil soles anuales para las reparaciones y prolongación del camino de Sicuaní á Marcapata, que se tomarán de la partida votada en el presupuesto departamental del Cuzco.

Artículo 1º—Correrá á cargo de la municipalidad de Sicuaní la inversión de la expresada suma con el objeto indicado.

Dése cuenta—Sala de la comisión. Lima, noviembre 2 de 1897.

J. C. de Castañeda—J. de Lama y Ossa.—Leandro Loh. — Germán Torres Calderón.

El Congreso &c.

Considerando:

Que el progreso y rehabilitación del Perú dependen en gran parte de la explotación de las riquezas naturales que encierran las regiones de la montaña;

Que la apertura de caminos á los valles de Marcapata en el vasto departamento del Cuzco es de inaplazable necesidad, á fin de ponerlos en comunicación fácil y directa con el ferrocarril del sur que toca en la ciudad de Sicuaní, de donde hay cierta distancia;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1°—Vótase en el presupuesto departamental del Cuzco, la cantidad de mil soles anuales, para la apertura del camino, que partiendo de Sicuani á los valles de Marcapata, llegue al punto conveniente del río Inambari.

Artículo 2°—Para la dirección de esta obra, se organizará un comité compuesto: del sub-prefecto, alcalde municipal de la provincia de Canchis, dos hacendados de dichos valles y tres vecinos notables de Sicuani; quienes formularán su reglamento y lo someterán á la aprobación de la junta departamental del Cuzco.

Artículo 3°—El presidente nato del comité será el sub-prefecto, pudiendo reemplazarlo el alcalde en caso de enfermedad ó algún otro impedimento.

Habrá un tesorero nombrado entre ellos, que prestará las garantías necesarias para ejercer su cargo; siendo vocales los demás.

Artículo 4°—El comité tendrá la facultad de abrir suscripciones voluntarias entre el pueblo y buscar otros recursos, para incrementar sus fondos.

Dada &c.

Lima, octubre 19 de 1897.

Paulino Delgado.

Lima, noviembre 9 de 1887.

Es copia.

Bueno.

Ministerio de Fomento.

Lima, agosto 17 de 1898.

Señores secretarios de la H. Cámara de Senadores.

Ha recibido este despacho el estimable oficio de U. S. S. H. H. de 12 los corrientes, y copia del proyecto enviado en revisión á esa honorable Cámara, por la de Diputados, á mérito del cual se vota la suma de mil soles anuales, tomada del presupuesto departamental del Cuzco, con el fin de atender á la reparación y prolongación del camino de Sicuani á Marcapata.

Siendo las vías de comunicación factores de progreso para los pueblos y tratándose de una reconocida importancia para el departamento del Cuzco, este ministerio cree digno de apoyo el proyecto del honorable señor Delgado.

Dejando así satisfecha la solicitud de la comisión de obras públicas del honorable Senado, á que hace referencia el indicado oficio de U. S. S. H. H., me es grato devolverles los documentos del caso, para el acuerdo que convenga.

Dios guarde á U. S. S. H. H.

Francisco Almenara Butler.

El señor *Presidente*.—Se pone en debate el proyecto venido en revisión de la honorable Cámara de Diputados.

El señor *Romaña*.—La única variación sustancial entre el proyecto de la cámara legislatadora y el de la comisión del Senado estriba en la autoridad que deba manejar los fondos. En el otro proyecto se quiere que sean manejados por la municipalidad de la provincia de Sicuani, y nosotros optamos por la junta departamental, conforme á ley. En el proyecto original se pide la apertura de este camino, y la comisión indica que el camino está ya abierto por el prefecto señor Carrión, hasta el Camanti, así es que nosotros señalamos que los fondos deben aplicarse á la conservación ó prolongación del camino. En resumen, la única variación está en el manejo de los fondos; en todo lo demás son idénticos estos dos proyectos.

El señor *Ordóñez*.—En el proyecto de nuestra comisión se determina que pasará el camino por Marcapata y Sicuani hasta llegar al Inambari, lo que no se dice en el proyecto de la Cámara de Diputados.

El señor *Coronel Zegarra*.—Este proyecto fué presentado cuando estaba por hacerse el camino; después, en el curso de su terminación, el señor Carrión, prefecto del Cuzco, llevó á cabo este camino de Sicuani á Marcapata y lo prolongó hasta el Camanti en dirección al Inambari, de modo que la comisión vió que el proyecto no llenaba su objeto tal como vino de la H. Cámara de Diputados, y en vista de los hechos verificados ha propuesto su variación diciendo, que sirvan los fondos indicados para la prolongación y conservación de ese camino.

Por eso, para estar conforme con los hechos consumados, debemos desear el proyecto de la H. Cámara de Diputados y aprobar el de la comisión.

El señor *Luna*.—Excmo. señor: Sin oponerme á que esa nimia suma si quiera se vote para una obra importante y de valor, como es este camino, cúpleme hacer presente que el camino ha existido, pero defectuoso; lo único que ha hecho el señor Carrión ha sido solo mejorarlo en cuanto le han permitido los escasos medios, los trabajos gratuitos y ciertas herramientas proporcionadas por las municipalidades de las dos provincias

que recorre ese camino, que no será siquiera de mediana comodidad; así es que al votarse esa misma suma para la conservación del camino, es una ilusión que se han formado los que no lo conocen ó no tienen datos al respecto, porque en la parte del camino de Sicuaní á Marcapata habrá que colocar varios puentes de piedra y calicanto que costarán varias decenas de miles de soles.

Ahora, respecto á la trocha ó camino abierto en la sección de Marcapata por el señor Carrión, no es cierto que haya llegado hasta el Camanti; verdad es que se ha hecho una gran obra en la desviación del camino, que antes se hacía trepando una alta colina, impracticable para pasarla á bestia, y si solo á pie; pues tenía grandes saltos que se llamaban Macho-Marcoca. Pasando por el pie de esa colina se hallaba un camino de jesuitas que trabajaron esos lavaderos y que se llamaban Mara-Macocha. Pero en fin, esa trocha no llega sino hasta el río de Marcapata, y tendrá que colocarse otro puente de hierro para poder pasar á la otra banda donde existe el famoso lavadero del Camanti; mas no puede decirse que el camino ha llegado hasta cerca de Inambari.

En verdad, no juzgo práctico el proyecto aprobado en la honorable Cámara de Diputados; esos mil soles servirán para ir mejorando, poco á poco, el camino de Sicuaní á Marcapata, que no está en condiciones solo de conservación, sino de fuerte desembolso para salvar tantas gradientes y la construcción de los puentes.

Para nadie es un secreto que el principal móvil del señor Carrión, para emprender el trabajo en el camino de Marcapata, fué el interés que tenía de llegarse al río Inambari, si no con anticipación, por los menos á la vez que nuestros vecinos del Sur.

Por consiguiente, no tiene inopertunidad la parte que dice que es para abrir ese camino que, como he dicho, no está en condiciones de demandar solo conservación, sino mejoramiento en grande escala; pues repito, hay necesidad de colocar varios puentes en muchos ríos, así es que no puede decirse que solo se necesitan los fondos para la conservación del camino.

El señor Coronel Zagarra.—Debo decir dos palabras en contestación á las informaciones ilustradas y detalladas que nos ha dado el señor senador por Apurímac y que la comisión habría tenido mucho gusto en escuchar cuando preparaba su dictamen.

Realmente, sería necesaria una suma mucho mayor que los mil soles votados en el proyecto para todo lo que acaba de indicar su señoría; pero desde que en el proyecto se señalaba tan solo esa suma, la comisión no podía entrar en apreciaciones de tal naturaleza que variaran por completo el alcance que le dió su autor al presentarle.

Por esta razón la comisión no ha hecho más que aprobar lo que en su origen se propuso en la Cámara de diputados.

Respecto á qué el camino no llega al Camanti, sería necesario que la comisión desechara las informaciones oficiales y se negara lo que dicen esos informes elevados al supremo gobierno y remitidos á pedido nuestro en fojas 14. compuestos de una serie de notas cambiadas entre el prefecto señor Carrión y los administradores del impuesto de coca, en que se explica el origen y motivo de haber procedido á esta obra y el empleo de la cantidad de 8,000 soles que, por la junta de la alcabala de la coca le fueron dados al señor prefecto para dedicarlos á este trabajo. En su última nota, que ha remitido el señor Carrión al gobierno, le dice que ha llegado al Camanti, y la comisión, teniendo en cuenta estos datos oficiales, ha informado en el sentido que lo ha hecho.

El señor Luna.—Excmo. señor: simplemente voy á hacer una rectificación. Si no he comprendido mal, me parece que se ha dado á entender que la junta de alcabala de la coca dió \$ 8,000 para este camino; y eso no es exacto: la junta de alcabala de la coca no se ha gravado con un céntimo en la apertura del camino de Marcapata; así es que, ni de los fondos de la junta administradora de la alcabala de la coca, ni de la renta fiscal, ni de la departamental, y, mucho menos, de la municipal, se ha gastado un céntimo con tal objeto. En esa obra, mandada emprender por el señor Carrión, lo que se ha gastado son cuotas personales y, sobre todo, algunas sumas de los fondos propios de este caballero, que creo no lo habrán empobrecido, y es posible que si no hubieran surtido las diferencias que, con motivo de los trabajos gratuitos, tuvo el prefecto con el representante del ministerio fiscal, indudablemente hubiera llegado el camino hasta el cerro de Camanti, y aun hasta las riberas del Inambari; pero se le opusieron al prefecto dificultades, por los escrúpulos de ser trabajo gratuito, y embarazaron su continuación.

Si en la nota al gobierno se ha dicho que los trabajos han llegado hasta el Camanti, solo es esto aceptable, si se tiene en cuenta los territorios que llevan este nombre en una vasta extensión; pero, hasta la montaña llamada propiamente Camanti, que es aurífera y que hay tradición de que allí se lavó oro y se sacó gruesas sumas, no ha llegado. Si es á las inmediaciones, á manera de decir que se llega á Lima cuando se está en Oleneguil, acepto.

El señor *Romaña*.—Efectivamente, nuestro compañero de comisión el honorable Zegarra, ha padecido un error, porque esa suma de 8,000 soles fué votada, pero no ha sido entregada. Esa cantidad de 1,000 soles es aplicable á la continuación del camino ó á su conservación, y de consiguiente no porque sea pequeña se debe desecharse.

La comisión se ha limitado á pedir esa suma porque eso es lo que se ha solicitado y además, hay un proyecto muy vasto para la apertura de otros caminos del departamento del Cuzco, que debe tratarse más luego por la cámara.

Así es que toda la discusión versa sobre si debe ser la junta departamental del Cuzco la que maneja estos fondos ó el concejo provincial de Sicuani, y ésta, repito, es la única diferencia. Pedimos que sea la junta departamental porque así lo indica la ley y porque se trata de fondos departamentales; la cámara de diputados quiere que el manejo de los fondos se haga por el municipio de Sicuani y este es el verdadero punto en debate.

El señor *Cárdenas*.—Hay también otra diferencia: en el proyecto aprobado en la cámara de diputados se designa como límite del camino el punto de Marcapata, y en el de la comisión se dice que pasará por este punto y el cerro Camanti hasta llegar al Inambari. Si se aprueba el proyecto de la cámara de diputados, que limita los trabajos hasta Marcapata, no podrán pasar de éste punto cuando, quizás, después de tres ó cuatro años, podrían empenderse los trabajos hasta el Inambari, que es á lo que se debe aspirar. Por eso, creo, que debe aprobarse el proyecto modificado de la comisión del Senado, ya sea que se apliquen estos fondos á la conservación de la parte concluida, ó ya sea que se dediquen á la prolongación de los trabajos hasta el Inambari.

El señor *Romaña*.—Estoy seguro

que con los 1,000 al año no podrá sino conservarse lo hecho, pero la comisión no insiste sino en la variación del manejo de los fondos, que es aquí lo principal: si ha de ser la junta departamental del Cuzco ó la municipalidad de Sicuani la que los deba manejar; todo lo demás es verdaderamente trivial é inconducente.

El señor *Montoya*.—Exmo Sr.: yo me inclino á creer que es más conveniente que la municipalidad de Sicuani sea la que administre los fondos, por que de las esplicaciones que ha dado el H. señor Luna se viene en conocimiento, que el camino parte de Sicuani, que la municipalidad de esta provincia y la de Quispicanchis han iniciado la obra, han dado las herramientas necesarias para el trabajo y todos sus vecinos están interesados por que dicho camino sea cómodo y fácil para el tránsito.

Si la municipalidad de Sicuani, que es el punto de donde parte el camino es la que ha promovido su apertura y está interesada por conveniencia propia en que se conserve y continúe hasta el Inambari, claro es que los interesados directos son los vecinos de Sicuani, y por consiguiente, su municipalidad. Bien es verdad que la administración corresponde á la junta departamental; pero esto no le impide que entregue á la municipalidad las armadas ó cantidades necesarias para atender el trabajo; así es que parece mas conveniente que la administración inmediata se encargue á la municipalidad de Sicuani, bajo la vigilancia de la junta departamental.

El señor *Paredes*.—El camino que parte de Sicuani pasa por Marcapata y va hasta el Camanti; y, como dijo el H. señor Luna, atraviesa por dos provincias: las de Canchis y Quispicanchis. El Valle de Marcapata pertenece á la provincia de Quispicanchis y si opinásemos como el H. señor Montoya, la municipalidad de Quispicanchis debía ser la que manejara estos fondos.

Una parte del camino, la mas pequeña, corresponde á la provincia de Canchis, la mayor corresponde á Quispicanchis. ¿A cual de las municipalidades daríamos la preferencia, á fin de no exitar los celos y rivalidades de ellas? ¿A ninguna de las dos; la administración corresponde á la junta departamental, y en este sentido, soy de parecer que debemos desear el proyecto venido en revisión y aprobar el dictamen de la comisión de obras públicas del Senado.

—Cerrado el debate, se procedió á

votar los dos artículos que forman el proyecto, y fueron desechados.

El señor *Presidente*—Se pone en discusión el proyecto presentado por la comisión de obras públicas del Senado.

—Sin observación se dió por discurtiendo el proyecto; y votados los dos artículos de que consta fueron aprobados.

En seguida se levantó la sesión para pasar á secreta.

Por la redacción —

BELISARIO SANCHEZ DAYILA.

35ª sesión del lunes 12 de setiembre de 1898.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR

VILLANUEVA.

Abierta la sesión con asistencia de los HH. SS. senadores Osampo, Arana, Aspíllaga, Alvarez Saez, Boza, Bejarano, Brañez, Basadre y Forero Candamo, Castro Zaldivar, Coronel Zagarra, Cayo y Tagle, Casanova, Castro, Dianderas Gonzáles, Escudero, Enriquez, Lama, La Torre, Luna, Montoya, Morote, Morán, Navarrete, Niño de Guzmán, Olachea, Ortiz, Peña y Coronel Paredes, Quevedo, Quintanilla, Rodolfo, Romaña, Seminario y V. Tenand, Zagarra M. M., Cárdenas y Yépes, secretarios, fue leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

Oficios.

Del señor Ministro de Justicia, de volviendo con el informe expedido por la Exma. corte suprema, el proyecto sobre la manera de computer los servicios de los vocales y jueces de primera instancia.

A la comisión de justicia.

Del mismo, remitiendo en fojas 24 útiles el expediente de montepío seguido por doña Agueda Toledo viuda de Maza, é indicando que una vez llenado el objeto con que se ha pedido dicho expediente, se devuelva á su despacho.

A la comisión de instrucción.

De los señores secretarios de la honorable cámara de diputados, acompañando original el expediente, relativo á la venta de los terrenos que posee el ramo de correos; y manifestando que los antecedentes de este asunto fueron enviados á esta honorable cámara en revisión, con oficio de 6 de noviembre próximo pasado.

A la comisión respectiva.

De los mismos, participando en contestación al que se les dirigió con fecha 9 de los corrientes, que se remitirán las copias de los autógrafos del presupuesto de 1898, junto con los pliegos que se vayan aprobando en esa honorable cámara.

A la comisión principal de presupuesto.

De los mismos, comunicando que ha sido aprobada la redacción de la ley que reconsidera la de 25 de octubre de 1890, referente á los aumentos de los haberes del secretario y amanenses de la Exma. corte suprema de justicia.

De los mismos, participando que esa honorable cámara ha acordado en sesión de 7 de los corrientes, que vuelva á la comisión de redacción, el dictámen de la comisión de este nombre, recaído en el proyecto que deroga los artículos 15º y 69º de la ley orgánica de municipalidades.

Al archivo ambos oficios.

Proyectos.

De los señores Quintanilla y Paredes, autorizando al supremo gobierno, para que, con el ingeniero del estado en el departamento del Cuzco mande levantar el correspondiente presupuesto del costo de la reconstrucción del arco del puente de cal y de piedra, en el río de la ciudad de Urbamba; debiendo remitir dicho presupuesto á la legislatura del año próximo.

Fandado por el señor Quintanilla, se dispensó del trámite de comisión y quedó á la orden del día.

Dictámenes.

De la comisión principal de presupuesto, en el pliego 5º de egresos del presupuesto general para el año próximo, correspondiente á los ramos de guerra y marina, venidos en revisión.

De la auxiliar del mismo nombre, en el proyecto de los señores Morán y Alvarez Saez, relativo á que se consigne en el presupuesto general, por una sola vez, la cantidad de reincidentes roles con destino á la compra de mobiliario para la corte de Ancash.

De la principal de legislación, en el proyecto de la Exma. corte suprema de justicia, fijando el sentido legal del artículo 160 del código de enjuiciamientos en materia penal, relativo á la interposición del recurso extraordinario de nulidad.

De la misma, en el proyecto de los señores Caparó Mañiz y Quintanilla, reglamentando las casas de préstamo.